

INFORME SECRETARIAL : 3 DE OCTUBRE /2022. A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada en la dirección física indicada en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00447-00

De conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. se ordena la notificación de los demandados Jhon Jairo Ortiz López, Maria Victoria Cuervo, Leidy Juliana Ortiz Cuervo, en la dirección física indicada en la demanda esto es, calle 40D Nro. 42ª -31 con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por Servicios Especiales de salud S.E.S. Hospital de Caldas, lo cual hará la parte a mutuo propio contando con el término de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 166 del 05/10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario